

Anexo - Cuestionario

Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención ¹

País	Colombia
Autoridad/autoridades de ejecución	Superintendencia de Sociedades
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	UNGASS: “ <i>Rechazamos la corrupción y aplicaremos medidas para detectarla mejor con miras a poner fin a la impunidad. Nos comprometemos a penalizar, investigar, perseguir y enjuiciar actos de corrupción y delitos conexos en los sectores público y privado. Nos comprometemos a tener y aplicar sanciones penales o no penales efectivas, proporcionadas, disuasorias y no discriminatorias contra personas físicas y jurídicas por delitos de corrupción y delitos conexos, de conformidad con el derecho interno y con la Convención</i> ” / UNCAC: Artículo 3. Ámbito de aplicación; Artículo 30. Proceso, fallo y sanciones
Título de la iniciativa	Investigación y sanción: Lucha de la Superintendencia en contra la conducta de soborno transnacional
Palabras clave de la iniciativa	Sanción, multa, soborno transnacional, responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, corrupción, asistencia jurídica recíproca, cooperación internacional, autoridades extranjeras, beneficios por colaboración.
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	En cumplimiento de los deberes otorgados por la Ley 1778 de 2016 la Superintendencia investiga presuntos casos de soborno transnacional y a la fecha ha sancionado administrativamente a dos (2) personas jurídicas por la conducta de soborno transnacional bajo el esquema de beneficios por colaboración.

¹ Por favor, utilice un formulario por iniciativa descrita

<p>Descripción detallada de la iniciativa</p>	<p>A la fecha, la Superintendencia de Sociedades ha impulsado un total de 39 actuaciones administrativas a personas jurídicas (averiguaciones preliminares) por la conducta de soborno transnacional establecida en el artículo 2 de la Ley 1778 de 2016, de las cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 32 fueron archivadas sin abrir investigación. • 5 dieron lugar a apertura de investigación e indagación preliminar, de las cuales: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 caso dio lugar a pliego de cargos, que, tras aplicar beneficios por colaboración, concluyó en sanción administrativa que incluyó multa de COL\$3.906.210.000 (US\$1.353.404,64) y publicación de un extracto de la decisión en medios de amplia circulación y en la página web (27 de julio de 2018). ○ 1 caso dio lugar a pliego de cargos que posteriormente fue archivado por falta de méritos. ○ 2 casos fueron archivados sin que se hubiere formulado pliego de cargos. ○ 1 caso que, tras aplicar beneficios por colaboración y sin que hubiere lugar a pliego de cargos, concluyó con sanción administrativa que incluyó multa por COL\$8.327.607.498 (US\$2.199.580) y publicación de un extracto de la decisión en medios de amplia circulación y en la página web (31 de mayo de 2022). <p>Continuamente la Superintendencia de Sociedades adelanta procesos de investigación y seguimiento de diferentes personas jurídicas que puedan estar involucradas en la comisión de la conducta de soborno transnacional que puedan dar lugar a la apertura de procesos formales en el marco de la Ley 1778 de 2016.</p> <p>Dentro de sus investigaciones, la Superintendencia de Sociedades, durante los años 2017 a 2021 realizó las siguientes solicitudes de asistencia jurídica recíproca a autoridades internacionales, a través de la Fiscalía General de la Nación, como autoridad central así como de manera directa:</p> <table border="1" data-bbox="470 1182 1420 2092"> <thead> <tr> <th>País</th> <th>Forma</th> <th>Autoridad a la que se dirigió la Solicitud de Asistencia</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Perú</td> <td>Directa</td> <td>Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)</td> <td>21/07/2017</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>Directa</td> <td>Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)</td> <td>24/10/2017</td> </tr> <tr> <td>República Dominicana/ Panamá/ España</td> <td>Autoridad Central</td> <td>Fiscalía General de la Nación/Dirección Especializada de Investigaciones Financieras</td> <td>02/10/2017</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>Directa</td> <td>Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)</td> <td>15/02/2018</td> </tr> <tr> <td>República Dominicana/ Panamá/ España</td> <td>Autoridad Central</td> <td>Fiscalía General de la Nación/Dirección Especializada de Investigaciones Financieras</td> <td>14/03/2018</td> </tr> <tr> <td>Panamá</td> <td>Directa</td> <td>Ministerio Público Gobierno de Panamá, Procuraduría General de la Nación</td> <td>05/09/2018</td> </tr> <tr> <td>República Dominicana</td> <td>Directa</td> <td>Ministerio Público Gobierno de República Dominicana, Procuraduría General de la República Dominicana</td> <td>07/09/2018</td> </tr> <tr> <td>República Bolivariana de Venezuela</td> <td>Directa</td> <td>Fiscal General de la República - Ministerio Público</td> <td>27/09/2018</td> </tr> </tbody> </table>	País	Forma	Autoridad a la que se dirigió la Solicitud de Asistencia	Fecha	Perú	Directa	Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)	21/07/2017	Perú	Directa	Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)	24/10/2017	República Dominicana/ Panamá/ España	Autoridad Central	Fiscalía General de la Nación/Dirección Especializada de Investigaciones Financieras	02/10/2017	Perú	Directa	Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)	15/02/2018	República Dominicana/ Panamá/ España	Autoridad Central	Fiscalía General de la Nación/Dirección Especializada de Investigaciones Financieras	14/03/2018	Panamá	Directa	Ministerio Público Gobierno de Panamá, Procuraduría General de la Nación	05/09/2018	República Dominicana	Directa	Ministerio Público Gobierno de República Dominicana, Procuraduría General de la República Dominicana	07/09/2018	República Bolivariana de Venezuela	Directa	Fiscal General de la República - Ministerio Público	27/09/2018
País	Forma	Autoridad a la que se dirigió la Solicitud de Asistencia	Fecha																																		
Perú	Directa	Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)	21/07/2017																																		
Perú	Directa	Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)	24/10/2017																																		
República Dominicana/ Panamá/ España	Autoridad Central	Fiscalía General de la Nación/Dirección Especializada de Investigaciones Financieras	02/10/2017																																		
Perú	Directa	Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)	15/02/2018																																		
República Dominicana/ Panamá/ España	Autoridad Central	Fiscalía General de la Nación/Dirección Especializada de Investigaciones Financieras	14/03/2018																																		
Panamá	Directa	Ministerio Público Gobierno de Panamá, Procuraduría General de la Nación	05/09/2018																																		
República Dominicana	Directa	Ministerio Público Gobierno de República Dominicana, Procuraduría General de la República Dominicana	07/09/2018																																		
República Bolivariana de Venezuela	Directa	Fiscal General de la República - Ministerio Público	27/09/2018																																		

	Perú	Directa	Fiscalía de la Nación, Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones	10/09/2018
	Perú	Directa	Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)	10/09/2018
	Perú	Directa	Fiscalía de la Nación (Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones)	10/09/2018
	República Federativa de Brasil	Directa	Coordinación-General de Acuerdos (Cooperación Internacional del Ministério da Transparência e Contraloria-Geral da União – CGU)	19/10/2018
	República Dominicana	Directa	Ministerio Público Gobierno de República Dominicana, Procuraduría General de la República Dominicana	28/11/2018
	Panamá	Directa	Ministerio Público Gobierno de Panamá, Procuraduría General de la Nación	28/11/2018
	México	Directa	Procuraduría General de la República de México	27/12/2018
	República del Ecuador	Autoridad Central	Autoridades Judiciales del Ecuador	13/08/2021
	República del Ecuador	Directa	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	30/08/2021
	Estados Unidos de América		U.S. Securities and Exchange Commission – SEC	14/09/2021
	República del Ecuador	Directa	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	29/11/2021
Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de técnicas para el recaudo de acervo probatorio dentro de los procesos administrativos sancionatorios, como son información contable, financiera, electrónica etc.; • Necesidad de aplicación de nuevas tecnologías en la investigación de soborno transnacional y otros actos de corrupción; • Se ha perfeccionado técnicas de investigación forense en materia contable y financiera; • Se ha mejorado la estructuración de las decisiones resultado de los procesos investigativos, así como la resolución de los respectivos recursos los cuales hoy en día cuentan con una debida y suficiente motivación, así como la adecuada graduación de acuerdo a criterios de ley para la imposición de las sanciones; • Se ha presentado un mejoramiento en temas de Cooperación internacional en los procesos llevados por la Entidad; • Se ha presentado un aprendizaje continuo sobre la forma y medios para realizar las solicitudes de información en otras jurisdicciones y adecuada comunicaciones con estas; • La figura de los beneficios por colaboración ha demostrado que son influyentes en el éxito de una investigación dando la posibilidad a los investigados de colaborar con la administración y de esta manera agilizar los procesos administrativos sancionatorios; • La colaboración entre entidades nacionales y autoridades en otras jurisdicciones es clave para el éxito de los procesos; 			
Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	<ul style="list-style-type: none"> • Aún se presentan dificultades respecto del recaudo de información custodiada por autoridades extranjeras y articulación para la transmisión de la misma; • Se presenta demora en las respuestas a las solicitudes de asistencia jurídica reciproca tramitados a través de la autoridad central y la ausencia o limitada respuesta por parte de otras jurisdicciones; • Se encuentran límites al no ser una autoridad central o penal al acceso a la información en jurisdicciones extranjeras. 			

**Enlace a más
información**

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Decisiones_en_firme.aspx